

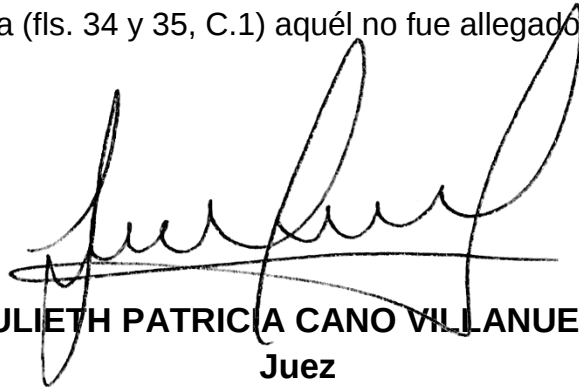
**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref.: 2018-00825.

Visto el trámite de notificación del demandado, previo a resolver lo pertinente se requiere a la parte actora para que aporte la copia cotejada del citatorio enviado al ejecutado el 30 de julio de 2019, puesto que con el memorial y la certificación aportada (fls. 34 y 35, C.1) aquél no fue allegado.

Notifíquese,



JULIETH PATRICIA CANO VILLANUEVA
Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

*Bogotá D.C.,
Notificado el auto anterior por anotación en
estado
de fecha 7 de octubre de 2020*

No. de Estado 32

MARIA FERNANDA MONJE SALAZAR
Secretaria